

**INFORME DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE
TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.**

Señores: Junta General y Comisario de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón S.A.

En cumplimiento al mandato de la Ley de Compañías, particularmente a la cláusula décima octava de los estatutos de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón S.A., pongo en consideración de ustedes el presente informe de las gestiones y la situación económica y financiera 2011.

La compañía obtuvo el amparo constitucional a su favor mediante resolución No 1553-2007-RA de la Corte Constitucional el 23 de Diciembre del 2008, misma que entre otras cosas resuelve: b.- Disponer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus órganos administrativos respectivos, autorice la constitución y operación de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón sin embargo es el 21 de Marzo del 2011 donde finalmente se constituye la Compañía luego de haber sorteado algunas acciones judiciales con el Municipio ya que este no acató la disposición de la máxima autoridad.

Constituida la Compañía se realizó las gestiones correspondientes a fin de obtener el correspondiente permiso de operación y las habilitaciones sin obtenerlos. Por lo que fue necesario acciones judiciales por incumplimiento en contra del Municipio de Quito.

La realización de un plan de gestión y un plan operativo con personal altamente calificado fue determinante para la buena marcha de la compañía.

La compañía contrató los servicios profesionales para los asuntos judiciales con el consorcio Fierro & Franco.

Todas las gestiones, la administración y operación de la compañía generaron gastos, por lo que fue necesario el aporte económico de cada uno de los accionistas, mismos que fueron puestos en conocimiento del señor presidente y aprobado en Junta General de Accionistas.

El registro de cada una de operaciones tanto de ingresos como los de los gastos se han realizado cumpliendo todas las normas que rigen para estos casos, principalmente la ley de régimen tributario y ley de bancos e instituciones financieras.

Al tratarse de una empresa nueva con accionistas de poca experiencia en el campo empresarial tuvo problemas en lo referente al cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que dispuso a todas las empresas la implementación de un nuevo sistema contable, (NIFFS).

Jamás entendieron que más allá de dichas disposiciones emanadas por el ente rector se trata de una herramienta fundamental para el crecimiento y el buen desempeño de la empresa.

Los servicios de un profesional contable fueron muy importantes pese a que de igual manera los accionistas lo tomaron muy a la ligera. Al momento la empresa cuenta con una profesional contable, quien realizó la implementación del sistema contable computarizado y presentó su informe.

A más de las varias gestiones y actividades desarrolladas en el año 2011 que fueron informadas en su debido tiempo entre las de mayor importancia puedo citar:

- Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- Apertura de una cuenta bancaria, cuenta corriente No 33802617 del Banco de Guayaquil.
- Organización de la oficina, dotando de todos los servicios, muebles y equipos necesarios con tecnología de punta e internet.
- Se conformó los libros sociales, tales como los de actas de juntas, directorio, el libro talonario y el de acciones y accionistas. Libros de contabilidad.
- Implementación de un sistema contable computarizado. (2013)

El presente informe y demás documentos siempre están y estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía.

Quito, 10 de Junio 2013.



Raffi Sibabáña Samuza
GERENTE GENERAL